

Puente Alto, veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve

A lo principal: Téngase por interpuesta querrela por **MARÍA IGNACIA URIBE ROJAS** en representación de **Fundación Vegetarianos Hoy**, en contra de **TODOS QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, por el delito de **MALTRATO ANIMAL ART.291 BIS.** y, reuniendo ella los requisitos del artículo 113 del Código Procesal Penal, se le declara admisible y en consecuencia se ordena su remisión junto con los antecedentes acompañados al Ministerio Público para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código ya citado.

Al primer otrosí: Téngase por acompañado.

Al segundo otrosí: Se resolverá en su oportunidad por el Ministerio Público.

Al tercer otrosí: Téngase presente.

Al cuarto otrosí: Téngase presente patrocinio poder.

Al quinto otrosí: Como se pide, notifíquese por correo electrónico.

Notifíquese por correo electrónico.

RUC N° 1910047122-4

RIT N° 12530 - 2019

/jvc

